

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.103-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

UNICO

Que habiendo recibido a las cuatro de la tarde del día 7 de Enero del 2002, de manos del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Jean-Paul Gobel, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Nuncio Apostólico en Nicaragua, expedidas en Roma, por su Santidad El Papa Juan Pablo II.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Jean-Paul Gobel, en la calidad de Nuncio Apostólico en Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
